

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGAMASILLA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de enero de 2025 el Plan Municipal frente al riesgo de Inundaciones, por medio del presente y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se entenderá aprobado definitivamente y se publicará para general conocimiento en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Argamasilla de Calatrava, a 30 de enero de 2025.- El Alcalde, Jesús Manuel Ruiz Valle.

Anuncio número 273

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>